

RESOLUCIÓN 482/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 26 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL276/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DEPENDENCIAS"** llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante el oficio **SS/DRM/2837/2019** de fecha 24 de septiembre de 2019, suscrito por el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales y el Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad; y el oficio **FEJ/DGA/2295/2019** de fecha 01 de octubre de 2019, suscrito por el C. José Israel Guevara Buenrostro, en su carácter de Director de Recursos Materiales y el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Fiscalía del Estado, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL276/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DEPENDENCIAS"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 24 de octubre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL276/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DEPENDENCIAS"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 28 de octubre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL276/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DEPENDENCIAS"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con los artículos 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 15 de noviembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL276/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DEPENDENCIAS"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 20 de noviembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el **Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez** en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el **Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández**, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual no se registró la asistencia de participante alguno y no se recibieron preguntas, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 25 de noviembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **YATLA, S.A de C.V.** y **WARRIOR WEAR ARMOR, S. de R.L de C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **YATLA, S.A de C.V.** y **WARRIOR WEAR ARMOR, S. de R.L de C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



PARTIDA	YATLA, S.A. DE C.V.	WARRIOR ARMOR, S. DE R.L. DE C.V.
a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA
b. Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA	PRESENTA
c. Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA
d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA
e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	PRESENTA	PRESENTA
f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA
g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 22 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA SIN CONSTANCIA
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 23 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA SIN CONSTANCIA
i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	PRESENTA	PRESENTA
j. Anexo 11 Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	PRESENTA	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico para las **partidas 1, 2 y 3** validado por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía del Estado y el Dictamen Técnico para las **partidas 4, 5, 6, 7 y 8** validado por el C. Jorge Luis Silvas González, en su carácter de Oficial de Reinserción Social de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	YATLA, S.A. DE C.V.	WARRIOR ARMOR, S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 1	CUMPLE	CUMPLE
PARTIDA 2	CUMPLE	CUMPLE
PARTIDA 3	CUMPLE	CUMPLE

PARTIDA	YATLA, S.A. DE C.V.	WARRIOR ARMOR, S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 4	CUMPLE	CUMPLE
PARTIDA 5	CUMPLE	CUMPLE
PARTIDA 6	CUMPLE	CUMPLE
PARTIDA 7	CUMPLE	CUMPLE
PARTIDA 8	CUMPLE	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	YATLA, S.A. DE C.V.		WARRIOR ARMOR, S. DE R.L. DE C.V.	
		P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	990	\$184.00	\$182,160.00	\$193.00	\$191,070.00
2	990	\$609.00	\$602,910.00	\$652.00	\$645,480.00
3	990	\$718.00	\$710,820.00	\$751.00	\$743,490.00
4	3,200	\$249.00	\$796,800.00	\$260.00	\$832,000.00
5	200	\$249.00	\$49,800.00	\$260.00	\$52,000.00
6	3,200	\$354.00	\$1,132,800.00	\$371.00	\$1,187,200.00





7	1,600	\$89.00	\$142,400.00	\$93.00	\$148,800.00
8	400	\$89.00	\$35,600.00	\$93.00	\$37,200.00
	SUTBTOTAL		\$3,653,290.00		\$3,837,240.00
	I.V.A.		\$584,526.40		\$613,958.40
	TOTAL		\$4,237,816.40		\$4,451,198.40

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL276/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DEPENDENCIAS”** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL276/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DEPENDENCIAS”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **YATLA, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$4,237,816.40 (cuatro millones doscientos treinta y siete mil ochocientos dieciséis pesos 40/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, asimismo oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

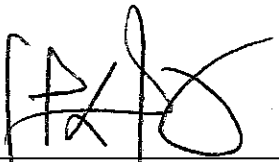
SEGUNDO.- Por cuanto hace a participante **WARRIOR ARMOR, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

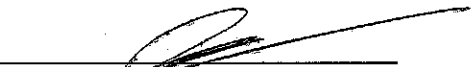
Aunado a lo anterior, su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

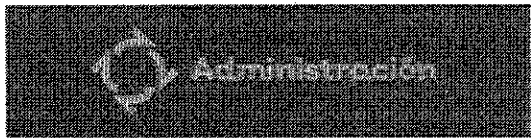
TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 26 de diciembre del año 2019. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario COPARMEX Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca
Suplente Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

Lic. José Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría
de Administración

Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Rodolfo Mora Mora
Consejo Agropecuario de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL276/2019** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DEPENDENCIAS"**.